

Córdoba, 13 de diciembre de 2013

VISTO:

Las actuaciones en las que se solicita se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso cerrado interno para cubrir dos cargos No Docente, Agrupamiento Administrativo, categoría 05, en la Dirección del Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS. N° 07/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "Gral. José de San Martín", esta designa como veedor gremial al Sr. Martín Iglesias (Legajo 37505); por ello,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir dos (2) cargos categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económica Financiera de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos ocho mil cuatrocientos noventa y seis con 59/100 (\$ 8.496,59), más los adicionales de ley, acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como personal No Docente de la planta permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, desde el 13 de febrero hasta el 19 de febrero de 2014. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en Anexo III de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la



totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17 de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

Art. 4°.- El material de estudio se podrá consultar en la Secretaría de Administración y/o en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares los dispuestos en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ordenanza HCS N° 07/2012:

a) En representación de la Autoridad:

- Titular: Ernesto Paiva, legajo N° 39.099;
- Suplente: Mónica Soria, legajo N° 26.271.

b) En representación del Personal:

- Titular: Ariel Fachin, legajo N° 81.054;
- Suplente: Marisa Menéndez, legajo N° 30.353.

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

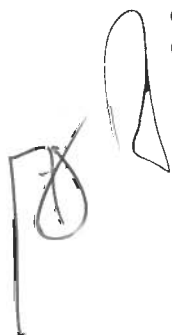
- Titular: - Liliana González, Legajo N° 38.715 – Dependencia 75
- Suplente: Eliana Carolina Carpio, Legajo N° 80.515 – Dependencia 12

Art. 7°.- Disponer que el Sr. Martín Iglesias (Legajo N° 37505), actuará como Veedor, conforme la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 28 de febrero de 2014 a las 12:00 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes de la fecha y horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una reunión constitutiva para el día 26 de febrero de 2014 a las 11,00 horas en la sede de esta Facultad (Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Art. 10°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31 de la Ordenanza HCS N° 07/2012.



Art. 11°. - Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín.

Art. 12°. - Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1066/2013



Mgter. **MARCELO A. SANCHEZ**
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



CR. **ÁNGEL A. TAPIA**
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

ANEXO I
FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área Económica – **Financiera** – Facultad de Ciencias Económicas.

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA /AGRUPAMIENTO /CANTIDAD DE CARGOS):

Dos (2) cargos de Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo del CCT

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñarse en el Área Económica – Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en las funciones de **colaboración** y apoyo al personal de tramo mayor así como la supervisión **directa** de tareas propias del personal del tramo inicial con afectación a Contabilidad y Tesorería.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas **semanales** de acuerdo a las necesidades del área.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Título requerido: Contador **Público**.
- Manejo de sistemas **computarizados** y sistemas como Excel, Word, Internet y Correo Electrónico.
- Conocimiento de la siguiente **normativa**:
 - Estatuto de la **Universidad Nacional** de Córdoba.
 - Convenio Colectivo de trabajo para Personal No docente de las Universidad Nacional de Córdoba (Decreto Nacional 366/06)
 - Reglamento de concurso para el Personal no Docente de la **Universidad Nacional** de Córdoba (Ordenanza 7/2012).
 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional- Ley 24156/92 Cap III Art. 130º y 131º.
 - Ley de Contabilidad N° 23.354/56 Art. 52º y 53º.
 - Decreto Nacional N° 1.023/01
 - Decreto N° 893/2012 – Reglamento del Régimen de Contrataciones **de la** Administración Nacional.
 - Ordenanza 05/2013 **HCS UNC**.
 - Ley de Cheques.
 - Clasificador por **objeto** del Gasto



- Retenciones impositivas a nivel nacional y provincial.
- Conciliación bancaria

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia laboral en el Área Económica Financiera en aspectos relacionados a Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.
- Manejo de los sistemas Sanavirón, Pilagá y SlaP.

7. OTROS:

- Compromiso, dedicación y predisposición hacia el trabajo.
- Aptitudes personales para trabajar en equipo.
- Capacidad para resolver problemas que se presenten en el área.

